

INFORME DE SECRETARIA. Cali, 23 de noviembre de 2021. A Despacho informando que la abogada designada ya acepto y le fue compartido el link del expediente. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 360

Radicación Nro. 2021-00046

Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA elevada por LUISA FERNANDA GUERRERO RODRIGUEZ, concedido el amparo deprecado, se designó abogado, el cual aceptó y le fue compartido el acceso al expediente.

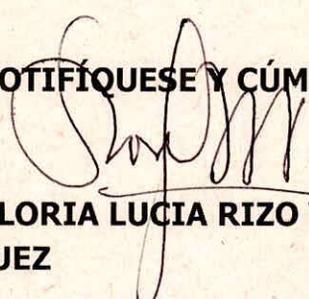
En consecuencia, cumplido el objeto del trámite, se ordenará su archivo.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 189 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 30-11-2021
El Secretario.-

JHONIER ROJAS SANCHEZ